



DECRETO ALCALDICIO N° **578**
AUTORIZA RECONOCIMIENTO DE DEUDA SERVICIO QUE
INDICA.
REQUÍNOA, **26 FEB 2025**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 239 de fecha 25.02.2025 del Director SECPLA, en el marco del "**SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, COMUNA DE REQUÍNOA**", el cual se encarga de las acciones necesarias para el cuidado y mantención de las áreas verdes de la comuna, y que de acuerdo a lo establecido en la ley N° 18.695, "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" en su artículo 3 señala que es función de la Municipalidad mantener el Aseo y Ornato de la comuna, siendo imprescindible contar con la mantención de las áreas verdes para darle a los vecinos de la comuna, los espacios públicos en condiciones óptimas de ser utilizados.

El Decreto Alcaldicio N° 3666 de fecha 03.12.2024, que autoriza iniciar proceso de licitación pública en el Portal de Mercado Público, para la ejecución del "**Servicio Mantención de áreas verdes, comuna de Requínoa**"; ID: **3656-215-LQ24**.

El Decreto Alcaldicio N° 306 de fecha 29.01.2025, que autoriza adjudicar licitación pública ID **3656-215-LQ24**, para la contratación del "**Servicio Mantención de áreas verdes, comuna de Requínoa**". Aprueba contratos por un periodo desde febrero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Considerando que el proceso de licitación se inició posterior al período Alcaldicio 2024, con la finalidad de no tener un servicio de gran importancia para la administración comunal que sobrepase el período Alcaldicio, es que se solicitó realizar el servicio a la empresa "DOBLE M CONTUCCIONES Y SERVICIOS SPA" por el mes de enero en la línea 2 y 3.

Como municipalidad, con el objetivo de cumplir las obligaciones de mantención de Aseo y Ornato de las áreas verdes, plazas y parques de la comuna, tengo a bien a solicitar a Ud., autorización de reconocimiento de deuda por el "**Servicio de Mantención de Áreas Verdes**" de las líneas 2 y 3, realizadas por el proveedor: **DOBLE M CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SPA**"; Rut: 76.938.641-6, correspondiente al servicio prestado por el mes de Enero entre el 1 al 31 de enero de 2025 por los siguientes montos. Valor línea 2 \$ **10.412.500**, valor línea 3 \$ **9.500.000**. lo cual da un total de \$ 19.912.500 impuesto incluido

El gasto debe ser imputado a la cuenta presupuestaria N° 215.22.08.003.001.000 denominado "SERVICIO DE MANTENCION DE JARDINES" del área de gestión "**SERVICIOS COMUNITARIOS**", programa "**MANTENCIÓN DE PARQUES Y JARDINES**" del Presupuesto Municipal Vigente.



DECRETO :

Autorízase reconocimiento de deuda por el “Servicio de Mantenición de Áreas Verdes” de las líneas 2 y 3, realizadas por el proveedor: **DOBLE M CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SPA**”; Rut: 76.938.641-6, correspondiente al servicio prestado por el mes de Enero entre el 1 al 31 de enero de 2025 por los siguientes montos, valor línea 2 \$ **10.412.500**, valor línea 3 \$ **9.500.000**, lo cual da un total de \$ **19.912.500** impuesto incluido.

Proveedor	Rut del proveedor	N° de factura	Fecha de emisión de factura	Monto \$ IVA incluido	Periodo del servicio	Detalle del servicio
Doble M construcción y servicios SPA.	76.938.641-6	462	14 de febrero de 2025	10.412.500	1 al 31 de enero	Mantenición de áreas verdes línea 2
Doble M construcción y servicios SPA.	76.938.641-6	461	14 de febrero de 2025	9.500.000	1 al 31 de enero	Mantenición de áreas verdes línea 3

IMPUTESE El gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.08.003.001.000 denominado “SERVICIO DE MANTENCION DE JARDINES” del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

CAB/MBQ/TUS/DMS/hoy.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secpla (1)
- DAF (1)
- Oficina de partes (1)
- Of. Aseo y Ornato (1)